



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS (SOV) Y DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC) Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (RP), POR FGV

Expediente 24/001

1.- El día 25 de enero de 2024, se autoriza la licitación, contando con los informes preceptivos del Jefe del Área de la unidad proponente, informe jurídico del PCAP, y visto bueno de la Unidad de Contratación, bajo el expediente de contratación nº 24/001 que se tramita en esta Entidad para la “Suscripción de las pólizas del seguro obligatorio de viajeros (SOV) y del seguro de responsabilidad civil (RC) y responsabilidad patrimonial (RP), por FGV”, cuyo presupuesto base de licitación para 1 anualidad es de UN MILLÓN TREINTA MIL EUROS (1.030.000,00€), IVA excluido, siendo el mismo el contrato según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	1.030.000,00€
	Tipo IVA aplicable (0%)	0,00€
	Importe total	0,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	1.030.000,00€

2.- Con fecha 7 de marzo de 2024, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación.

3.- Con fecha 13 de marzo de 2024, se procedió a la apertura del sobre 3 “Documentación a valorar automáticamente” que contiene la oferta económica y técnica, relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, según el anexo nº III-a del pliego de cláusulas administrativas.

4.- Con fecha 9 de mayo de 2024, el técnico encargado de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación evaluable automáticamente, con la siguiente clasificación y resultados de las ofertas admitidas:

LICITADORES	Fórmula Automática		GLOBAL
	Criterios Sociales	Económica	
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	20,00	80,00	100,00
MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA – MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	20,00	50,91	70,91

5.- Una vez examinada toda la documentación, la Mesa de Contratación eleva propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida siendo la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV la presentada por la mercantil ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

6.- Con fecha 24 de mayo de 2024, se acepta la propuesta de requerimiento previo a la adjudicación del contrato de la licitación antes referida a favor de la mercantil ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, por lo que es la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV, y por importe para 1 anualidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (894.904,00€), IVA excluido..

7.- Con fecha 28 de mayo de 2024, se procede al requerimiento de documentación previo a la adjudicación, la cual fue presentada correctamente y en su totalidad por el adjudicatario en el plazo establecido.

8.- Con fecha 11 y 13 de junio de 2024, se reciben los informes correspondientes al cumplimiento de la documentación previa a la adjudicación, en el que el técnico encargado de la valoración indica que es conforme y que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rige la licitación.

9.- El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de FGV de día 9 de enero de 2024, y en el ejercicio de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de día 18 de febrero de 2021,



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

RESUELVE la adjudicación a favor de la mercantil ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, por lo que es la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV, y por importe para 1 anualidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (894.904,00€), IVA excluido.

El Director Gerente